CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 48 /2023
CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 337/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la empresa **CONSORCIO EDIFICACIONES**, con RUC Nº 80099543-0, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el **ING. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Nº 644.520, y el **ING. ALCIDES BUSTOS NÚÑEZ** , con Cédula de Identidad Nº 8.214.317, domiciliados en México 707 Edificio el Chaco Piso 1, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado la CONSULTORA, quienes acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 10", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 337/2017, en fecha 01/11/2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 137/2016 **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" – ID Nº 317.815**, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR I 2420/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y, ante la prórroga del plazo de la fase de construcción en 4 (cuatro) meses, hasta el 31 de mayo de 2023, se debe en consecuencia agregar el valor del contrato por los servicios a ser prestados por la Fiscalización durante este tiempo adicional, que aumenta el valor del contrato en 6,65% respecto al valor acumulado del Convenio Modificatorio Nº 9 y 78,21% del valor contractual, por lo que es necesario suscribir el presente Convenio.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a- Contrato S.G. Ministro Nº 337/2017. (Anexo 1)
b- Convenios Modificatorios Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (Anexo 2)
c- Orden de Proceder. (Anexo 3)
d- Informe de la Supervisión del Contrato. (Anexo 4)
e- Resolución Ministerial Nº 490/2023, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 10. (Anexo 5)
f- No Objeción del BID. (Anexo 7)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 10 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios Nº 1, N°2, N°3, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, N° 8 y N° 9.
Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Coordinación Técnica Reconversión Urbana.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente Convenio Modificatorio Nº 10 amplía a **4 (cuatro) meses** corridos modificando el plazo de ejecución del contrato por los servicios a ser prestados por la Fiscalización durante este tiempo adicional, siendo el nuevo plazo para terminación de ejecución de obras el 31 de marzo de 2023. Posterior a la fecha de terminación de ejecución de obras, se contará con dos meses de post construcción, por lo cual se extiende el plazo contractual al 31 de mayo de 2023.
Vigencia total del Contrato: 80 (ochenta) meses según el siguiente detalle:

CM Nº 10						
Ítems	Descripción	Meses				
1	Fiscalización	62				
2	Post construcción		2			
3	Responsabilidad por defectos			12		
4	Aprobación Informe Final - Gestiones Administrativas de Pagos de Remanentes				4	
Total		80 meses				

CONSORCIO EDIFICACIONES

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro
MOPC

4. MONTO DEL CONTRATO

El nuevo "Monto del Contrato" que es de: **GS. 28.877.593.419** (guaraníes veintiocho mil ochocientos setenta y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos diecinueve) impuestos incluidos, lo que representa un aumento de **6,65%** en este convenio una variación total de **78,21%** del valor contractual originalmente acordado según el siguiente detalle:

CONTRATO Y CONVENIOS CONSORCIO EDIFICACIONES Nº 337/2017											
	CONTRATO	CM Nº1	CM Nº2	CM Nº3	CM Nº4	CM Nº5	CM Nº6	CM Nº7	CM Nº8	CM Nº9	CM Nº10
MONTO ACUMULADO (GS)	16.204.008.440	16.750.893.725	17.115.483.915	20.509.494.843	20.874.085.033	23.081.845.686	23.081.845.686	24.699.263.658	25.912.327.137	27.799.314.771	**28.877.593.419**
MONTOS DE CM		546.885.285	364.590.190	3.394.010.928	364.590.190	2.207.760.653	0	1.617.417.972	1.213.063.479	1.886.987.634	**1.078.278.648**
PORCENTAJE ACUMULADO		3,38%	5,63%	26,57%	28,82%	42,45%	42,45%	52,43%	59,91%	71,56%	78,21%
PORCENTAJE PARCIAL		3,38%	2,25%	20,95%	2,25%	13,62%	13,62%	9,98%	7,49%	11,65%	6,65%
PORCENTAJE DEL AUMENTO DEL CM Nº 10 CON RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: 6,65%											

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida en el contrato **(CEC 41.2)** para la Propuesta Original más los Convenios Modificatorios Nº 1, N° 2, N° 3, N° 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, N° 8 y N° 9 (**Gs. 28.877.593.419**) queda sin modificación alguna, así como todos los demás puntos establecidos en las **CEC 41.2**.
El pago del monto de la variación correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 10 (Gs. **1.078.278.648**), se realizará en 4 (cuatro) pagos mensuales iguales de Gs. 269.569.662 (doscientos sesenta y nueve millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos). La variación correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 10 (Gs. **1.078.278.648)** no estará sujeta a ajuste de precios.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO

Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio serán imputados con recursos de fuente local elegibles para el programa.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONSULTORA se obliga a presentar al CONTRATANTE la ampliación de la vigencia y del monto del Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto contractual modificado. Con una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Abril de 2023.

ING. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR
POR LA CONSULTORA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE

ING. ALCIDES BUSTOS NÚÑEZ
POR LA CONSULTORA

CONSORCIO EDIFICACIONES